

**I. MUNICIPALIDAD**  
**TORRES DEL PAYNE**

Ord.: N° 182 /

Ant.: Oficio N° 916 del 10.04.2012 el cual se remite Preinforme de Observaciones N° 7 sobre auditoría de prevención de emergencias y catástrofes.

Mat.: Da respuesta a observaciones de Preinforme.

VILLA CERRO CASTILLO, 03 de mayo de 2012.

DE: ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE

A : SRA. CONTRALORA REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
Doña VERONICA ORREGO AHUMADA  
**PUNTA ARENAS**

1.- Mediante el presente documento, el Alcalde (s) que suscribe, tiene a bien dirigirse a Ud. para dar respuesta a las observaciones efectuadas en vuestro Prinforme indicado en el Ant., en el mismo orden en que se exponen.

1. PROTECCIÓN CIVIL

1.1. En relación a los Planes de emergencia, se puede señalar que efectivamente esta municipalidad no cuenta con un Plan Comunal, dado que todas las coordinaciones se efectúan a través de la Gobernación Provincial.

1.2. Respecto a la Difusión de los planes de emergencias, se informa que éstos no se ha difundido por cuanto no existe; salvo que la Gobernación lo haya efectuado por su cuenta.

1.3. Sobre las Cartas de Inundación y Mapa de Riesgos se puede señalar que están identificado los lugares y sectores de la comuna susceptibles de sufrir anegamiento e inundaciones, el cual fue entregada a Gobernación. No obstante, este municipio solicitará oficialmente a la ONEMI un mapa de la comuna solicitando los lugares de riesgos.

1.4. Respecto a la instalación de señales visuales de demarcación de zonas inundables, se informa que se trabajará con las entidades correspondientes (Dirección de Aguas o Vialidad) para la futura demarcación de estos sitios. Sin embargo, es posible señalar que la Dirección de Vialidad ha implementado después del terremoto blanco, la instalación de señales reflectantes en los costados de las rutas que permite identificar el camino en el caso de nevazones.

2. ABASTECIMIENTO

2.1. Sobre los Recursos Financieros para stock crítico, se puede señalar que efectivamente no se cuenta con recursos externos o de la Onemi que permita mantener un stock mínimo de mercaderías para hacer frente a emergencias o desastres.

2.2. En cuanto al cumplimiento de la normativa, es posible sostener que la municipalidad efectivamente no ha establecido un stock de seguridad de insumos básicos para abastecer las primeras horas, dado que esta acción está radicada en la Oficina Regional de Emergencia, organismo que lidera la distribución de los mismos a través de la Gobernación Provincial.



### 3. COMUNICACIONES Y DIFUSIÓN

- 3.1. Las Campañas de Prevención se efectúan a través de radio emisoras, especialmente en invierno por los calefactores, el uso de neumáticos con clavos o cadenas en el caso de los vehículos mayores, y en temporada de turismo, avisos de no encender fuego en cualquier parte. Pero un Plan propiamente tal no existe.
- 3.2. En cuanto a los Simulacros, se informa que se programó uno de incendio en octubre de 2011 con la gobernación provincial, pero lamentablemente no se alcanzó a ejecutar. Respecto a la seguridad escolar, se informa que el comandante del Cuerpo de Bomberos de Pto., Natales, efectuó una charla a los alumnos, docentes y asistentes de la educación, más a las parvularias de los Jardines Infantiles de Cerro Castillo y Cerro Guido, sobre el Fuego, Manejo de Extintores y Vías de Evacuación del establecimiento Educacional. Dicha charla se realizó el 28.03.2012, según lo certifica el Ministro de Fe de la municipalidad. Esa misma semana se hizo presente también la Asociación Chilena de Seguridad, quienes hicieron una charla sobre seguridad, valga la redundancia.
- 3.3. Sobre las simulaciones se señala que efectivamente los encargados de emergencia participaron en el "Ejercicio Solidario II 2010" llevada por el Comando Conjunto Austral y Gobernación Provincial. Todo lo ejecutado y establecido en dichas simulaciones son traspasados a la autoridad respectiva como una forma mantenerla al tanto ante futuras decisiones que necesite adoptar.
- 3.4. Respecto a las capacitaciones, éstas se han llevado a cabo sólo a los encargados de emergencias, faltando por efectuar charlas a la comunidad.

### 4. RECURSOS HUMANOS

- 4.1. La municipalidad cuenta con dos funcionarios encargados de emergencias (titular y suplente) quienes han participado en capacitaciones en materia de emergencias e incendios forestales el año 2010.

### 5. SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL

- 5.1. Efectivamente no existe un comité de Protección Civil Comunal, por lo que esta municipalidad se abocará a crear dicho organismo a objeto de dar cumplimiento al Decreto Nro. 156 del Ministerio del Interior, que aprueba el Plan de Protección Civil. Sin embargo, se efectúan reuniones a nivel provincial en la Gobernación respectiva con participación activa de los encargados de emergencia de la municipalidad.


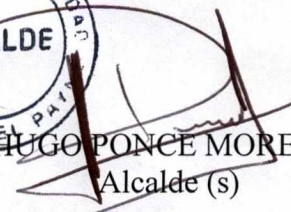
### 6. OTROS

- 6.1. Por último, es necesario informar que este municipio cuenta con infraestructura para alojar determinadas personas a quienes le pudieren afectar algunas emergencias o personal que acuden a colaborar en aquellas. También existen vehículos, equipos de radio HF y VHF, celulares, equipos generadores de luz, ambulancias y maquinaria que pueden servir en una emergencia dependiendo de aquella. Todo lo anterior se registra en un catastro debidamente creado para tener conocimiento de lo que se cuenta a nivel comunal.

2.- Por todo lo anteriormente expuesto, esta municipalidad se compromete a cumplir con todo lo observado en el Pre informe por esa Contraloría Regional referido al sistema de Protección Civil.

3.- Sin otro particular.

Saluda Atte. a Ud.,

  
  
HUGO PONCE MORENO  
Alcalde (s)

HPM/vov (of\_contr.doc)

#### DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena (1)
- Encargados de Emergencias (2)
- Archivo (1)